



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

"2013 año del Bicentenario De la Asamblea General Constituyente de 1813"

RES. DECECO N° 940.13
EXPEDIENTE. N° 20309/13
Salta, 24 OCT 2013

V I S T O: El pedido efectuado por la alumna Karen Pamela, PEDRIEL, D.N.I. N° 35.928.912, L.U. N° 524.142, mediante el cual solicita equivalencia de las asignaturas aprobadas en la carrera de Contador Público Nacional, dependiente de la Facultad de Ciencias Económicas, de la Universidad Nacional de Tucumán, por las asignaturas afines, de la carrera de Contador Público Nacional, plan de estudios 2.003 de esta Facultad; y;

CONSIDERANDO:

Que a foja 14 (vuelta) del presente expediente obra el informe de la Dirección de Títulos y Legalizaciones de esta Universidad.

Que los señores profesores: María Esther Capilla (fs. 15), Mónica Lisi (fs. 16), Aquiles Moreira (fs. 17) y Eduardo Zenón Casado (fs. 18) aconsejan al respecto.

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, ratifica a fojas 24 los informes de los docentes mencionados.

Que la Resolución N° 159/91 del Consejo Superior – Reglamento de equivalencias de materias aprobadas en otra Universidad Nacional, Provincial o Privada establece que "las equivalencias de materias deberán ser consideradas en base a los programas cursados y aprobados por el alumno recurrente".

Que por Resolución 420/00 y modificatoria 718/02 del Consejo Directivo de esta Facultad, "delega en el señor Decano la aprobación de Programas Analíticos y de Examen, Bibliografía, Régimen de Promoción, Trámite de Equivalencias y Seminarios de Actualización, que consten con dictamen favorable de Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina".

POR ELLO: en uso de las atribuciones que le son propias;
**EL VICE-DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,
JURIDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- OTORGAR a la alumna Karen Pamela, PEDRIEL, D.N.I. N° 35.928.912, L.U. N° 524.142, **equivalencia total** de las asignaturas aprobadas en la carrera de Contador Público Nacional, dependiente de la Facultad de Ciencias Económicas, de la Universidad Nacional de Tucumán, según consta en el certificado parcial N° 00000188/13 que obra a fs. 1 del expediente de referencia, por las asignaturas afines de la carrera de Contador Público Nacional, plan de estudios 2.003, de esta Facultad, que se detallan a continuación:





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

"2013 año del Bicentenario De la Asamblea General Constituyente de 1813"

- **Estadística**, Nota, 4 (cuatro), Fecha, 10/12/2012, Libro 0086, Folio, 0304, Acta, 6306 (no registra aplazos) por la asignatura **ESTADISTICA I**.
- **Lógica y Metodología de las Ciencias**, Nota, 2 (dos), Fecha, 07/07/2011, Libro 0081, Folio, 0032, Acta, 4792; Nota, 2 (dos), Fecha, 03/08/2011, Libro 0081, Folio, 0204, Acta, 4893; Nota, 3 (tres), Fecha, 29/11/2011, Libro 0082, Folio, 0047, Acta, 5056 y Nota, 4 (cuatro), Fecha, 05/03/2012, Libro 0083, Folio, 0264, Acta, 5502 por la asignatura **FILOSOFIA I**.
- **Introducción al Análisis Matemático**: Nota: 0 (cero), Fecha: 11/03/2010, Libro: 0076, Folio: 0264, Acta: 3699 y Nota: 7 (siete), Fecha: 30/06/2010, Libro: 0077, Folio: 0117, Acta: 3878 por la asignatura **MATEMATICA II**.

ARTICULO 2°.- OTORGAR a la alumna Karen Pamela, PEDRIEL, equivalencia parcial de la asignatura **Algebra**, Nota, 5 (cinco), Fecha, 10/08/2009, Libro 0074, Folio, 0071, Acta, 3117 (no registra aplazos), aprobada en la carrera de Contador Público Nacional, dependiente de la Facultad de Ciencias Económicas, de la Universidad Nacional de Tucumán, por la asignatura: **MATEMATICA I**, debiendo rendir los temas: "*Lenguaje matemático. Proporciones simples y compuestas, Conectivos Lógicos, Operaciones Lógicas, tablas de verdad. Leyes lógicas. Leyes de negación. Implicaciones asociadas. Formas proporcionales. Cuantificadores. Métodos axiomáticos. Métodos de demostración*", para obtener equivalencia total.

ARTÍCULO 3°.- FIJAR el plazo de 2 (dos) años contados a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución para que la alumna peticionante apruebe los temas indicados en el Artículo 2° de la presente Resolución.

ARTICULO 4°.- ESTABLECER que las equivalencias otorgadas en el Artículo 1° quedan condicionadas a la aprobación previa de las asignaturas correlativas.

ARTICULO 5°.- HÁGASE saber a la alumna solicitante, a la Dirección General Académica, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática e interesados para su toma de razón y demás efectos.

ggl/fdl

ce

Diego Sibello
Ct. DIEGO SIBELLO
Secretario As. Institucional y Administrativas



Hugo Ignacio Llimos
Ct. HUGO IGNACIO LLIMOS
VICEDECANO